

Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia

*Caldas, nuestro propósito*

Alcaldía de Caldas Antioquia  
NIT. 890.980.447-1  
Carrera 51 No. 127 SUR 41  
Conmutador. 378 8500  
contactenos@caldasantioquia.gov.co  
@alcaldiadecaldas



401-07  
Caldas Antioquia, 25 de Octubre de 2021

202110261808441311946  
Comunicaciones Oficiales despachadas  
Octubre 26, 2021 18:08  
Radicado 20212011946



Señora  
**Anónimo**

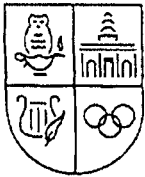
Asunto: Respuesta Radicado 21100748101817

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, la Inspección Primera de Policía, realizó solicitud verbal a personal de espacio público para que realizara el control en la Calle 117 SUR # 51- 24 en el barrio bellavista, con el fin de evidenciar la presunta infracción por personas del establecimiento de comercio tipo bar, alterando el bienestar con un baffle de sonido y ruido exagerado, informan al despacho que el día 20 de Octubre del 2021 se dirigieron a la zona en mención y se habló con el dueño del establecimiento para lo cual se llegaron a los siguientes acuerdos, hacer uso adecuado del volumen de forma que no afecte a los vecinos y reubicar el baffle internamente.



Solicitamos que en el caso de presentarse la perturbación realizar la llamada a La Policía Nacional que es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el



Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia


*Caldas, nuestro propósito*


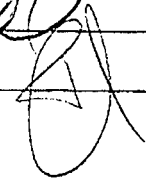
Alcaldía de Caldas Antioquia  
NIT. 890.980.447-1  
Carrera 51 No. 127 SUR 41  
Conmutador. 378 8500  
contactenos@caldasantioquia.gov.co  
@alcaldiadecaldas



mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana.

Atentamente,

  
**Raúl Alejandro Mesa Correa**  
Secretario de Gobierno  
Secretaria de Gobierno

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Alejandro Arenas Florez	Auxiliar Administrativo		25-10-2021
Revisó:	Juan Carlos Gualguan Estrada	Inspector de Policía		25-10-2021
Aprobó:	Raúl Alejandro Mesa Correa	Secretario de Gobierno		25-10-2021